Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 554

CHILLAN VIEJO, 28/1/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los funcionarios que se indican, con fecha 28/1/2015, para que se le conceda Permiso Administrativo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Decreto 625/23.01.2013 que establece subrogancias automaticas de la Jefatura del Departamento de Salud.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso Administrativo a los Funcionarios que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
15491137-5	ARRIAGADA ARRIAGADA MARISOL DEL CARM	30/01/2015 a.m.	30/01/2015 p.m.	0.5	DEPTO SALUD MUNICIPAL
13602389-6	BAEZA SALAZAR JOSE PASCUAL	28/01/2015 a.m.	28/01/2015 p.m.	1.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (s)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/MHF/mhl.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper